



SEDEO OYENDO, VOYENDO
MAR. 28. 1733. AÑO 28. 28. 28.
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

Joseph de Luevara On Juan Antonio Ruiz Jimenez
On Diego Lizarza Alburquerque On Juan Gregorio
Alburquerque On Diego Ruiz Martin Vondon On
Juan Gregorio Linares de quinones On Pedro Joseph
fernandez osorio On Martin Lerex de thudela
On Juan Lotea On Juan Martin Lurera On Gonzalo
de Miras Lizarza y On Bernabe Loran Si
zados por nos En nombre de Vos de mas Caualleros y
oidores y Jurados que de presente son y adelante fue
ren diese Ayuntamiento por quienes prestamos con
la caucion de Voto en forma de questacion y pagarán
por lo contenido en este Ensayamento y por lo que en su
Ciudad fuere executado y así Juntos y Congregados
Como tal Ciudad oorgamos y damos nuestro po dercum
plido quanvamente de derecho o sea quiere Les nuxera
rio al S^r On Pedro Joseph de Linares y Mula Abogado
de los R^{os} Consejo nuestro Capitulo de Comisario que
se halla en la Villa y Corte de Madrid y a On Martin
Argueda Loran de Leon a fente de negocios eno ha
Corte a todos Juntos y acada eno deponi Linares
lidam sin que la preocupacion de el eno de que la

